

La Secretaría del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales, procede a practicar la liquidación de las costas, dentro del presente proceso las cuales fueron ordenadas **a favor del demandante** .

GASTO	FOLIO	VALOR
Arancel	56	\$7.000
Notificaciones	62	\$4.100
Emplazamiento	79	\$78.000
Agencias en derecho		\$4.389.035
Total		\$4.478.135

Total costas : \$4.748.135

Manizales, julio 6 de dos mil veintiuno (2021)

NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia.

Proceso: Restitución
Demandante: Bancolombia
Demandados: Creativa Empresarial Agencia BTL S
Radicado: 2019-00017
Sustanciación: 465

Vista la constancia de secretaria que antecede, conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, revisada la liquidación de costas realizadas por Secretaria, el despacho APRUEBA la liquidación de costas.

De otra para se requiere a la parte demandante para que informe al despacho si ya fueron entregados los bienes o en caso contrario, indique las gestiones realizadas frente a la inspección de tránsito para la entrega de los mismos.

NOTIFÍQUESE

**GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No._095 del 13 de julio de 2021

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**